DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL <u>DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN</u>

OBJ: Deroga Cuarta Edición del DAP 11 100 "Operación Visual de Aeronaves en el Aeródromo Municipal de Vitacura".

EXENTA 0200

SANTIAGO, 2 5 MAY 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- Ley N° 16.752, Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) DAP 11 131 Operación en el Aeródromo Municipal de Vitacura, aprobado por Resolución Nº 0198-E de fecha 14.MAY.2015.

CONSIDERANDO

La necesidad de actualizar los procedimientos de operación y establecer la condición de Aeródromo no Controlado dentro de una Zona de Control (CTR) del Aeródromo Municipal de Vitacura.

RESUELVO

DERÓGASE, la Resolución 0130-E de fecha 04.MAR.2013 que aprobó la Cuarta Edición del DAP 11 100, Operación Visual de Aeronaves en el Aeródromo Municipal de Vitacura.

Anótese y comuníquese

MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER

General de Aviación DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. PLAN A

2. DPL, SUBDPTO NORMATIVA AERONÁUTICA (A) DSD/gmm